

Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16038-19-1159-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1159

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,985.4
Muestra Auditada	1,985.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de Gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros"; 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", de los cuales, se revisó una muestra de 1,985.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El municipio, para realizar las actividades conducentes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal dispuso del Bando de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán de Ocampo, y del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 22 y el 27 de abril de 2022, respectivamente.</p> <p>Asimismo, con la revisión de la documentación presentada por el Gobierno Municipal, se constató lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tiene establecido el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, así como el Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de marzo de 2015. • El establecimiento de la naturaleza jurídica del municipio, sus atribuciones, ámbitos de actuación, áreas, funciones y responsables para cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, y en materia de fiscalización, se realizó en el Bando de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán de Ocampo y en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio. • El municipio estableció su estructura orgánica en el Organigrama Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de febrero del 2022, así como las facultades y las atribuciones de cada dependencia en el Bando de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán de Ocampo. 	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada dispuso del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de febrero de 2022, para el establecimiento de sus objetivos y metas estratégicos. • Mediante el Bando de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán de Ocampo, el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio y el Programa de Trabajo de la Contraloría Municipal de Huetamo, Michoacán de Ocampo, para el periodo administrativo 2021-2024, actualizado el 10 de marzo de 2022 se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de registros de la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos), por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<ul style="list-style-type: none"> Se dispuso del Programa de Trabajo de la Contraloría Municipal de Huetamo, Michoacán de Ocampo, para el periodo administrativo 2021-2024, para el fortalecimiento del Control Interno. Se presentó evidencia la existencia de sistemas informáticos para el control de las operaciones financieras y contables en el municipio. 	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Se tiene implantado formalmente un Sistema de Información que apoya los procesos con los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan Estratégico. El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> La entidad fiscalizada informó que dispuso del Sistema de contabilidad y armonización gubernamental para el registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones; sin embargo, no se presentó evidencia al respecto.
SUPERVISIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> El municipio evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento de forma anual mediante el Reporte del Detalle de las Acciones del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. 	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia documental de las respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 86.4 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas contables y la documentación soporte, de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante el ejercicio 2021 proporcionada por el municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, se verificó que el registro de las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas están debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa, respecto de las operaciones determinadas en la muestra de auditoría por 1,985.4 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Partida Específica	Concepto	Proveedor	Total	Total con registro contable	Total sin registro contable
2000	24600	Material eléctrico y electrónico	Varios proveedores	699.8	699.8	-
2000	25300	Medicinas y productos farmacéuticos	Varios proveedores	885.6	885.6	-
3000	32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Construcciones Ikimengari, S.A. de C.V.	170.0	170.0	-
5000	58100	Terrenos	Persona física	230.0	230.0	-
Total				1,985.4	1,985.4	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo para informar sobre las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales a municipios 2021.

Los registros contables se respaldaron con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y está identificada con el nombre de las participaciones federales y se verificó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los comprobantes estaban vigentes a la fecha de la auditoría. Asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los proveedores.

Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios

3. Con el reporte del destino del gasto determinado de la revisión de las pólizas contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Municipios 2021, proporcionados por el municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, se verificó que la información en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios es congruente con la muestra de auditoría 2021 y con la información financiera presentada en el reporte del destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales 2021, por 1,985.4 miles de pesos, de los que 699.8 miles de pesos correspondieron a la adquisición de material eléctrico y electrónico, 885.6 miles de pesos, de medicinas y productos farmacéuticos, 170.0 miles de pesos por el Arrendamiento de maquinaria u otros equipos y herramientas y 230.0 miles de pesos por la compra de terrenos.

4. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de instrumento de adjudicación directa en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios realizados por el municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, con recursos de las participaciones federales 2021 por 1,985.4 miles de pesos, se verificó que el municipio dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto respecto de los conceptos de la muestra determinada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,985.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, existió un marco regulatorio general, que permite mantener un control interno adecuado; además, registró contable y presupuestalmente los ingresos por concepto de participaciones federales del ejercicio 2021 y dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la muestra de auditoría seleccionada.

En conclusión, el municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, cumplió las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área

En ausencia del Director de Evaluación del Gasto Federalizado "B" y con fundamento en el art. 65 del RIASF

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería municipal de Huetamo, Michoacán de Ocampo.